Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

En la Ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de setiembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPOR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Abg. Patricia Sánchez**, relatora fiscal e **Ing. Gustavo Andrés Ibarra,** director de Informática nombrados por Resolución F.G.E. N° 2728 de fecha 17 de junio de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.-
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

El EcoN Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
3- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
2- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Hadami S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 5 - **Cumple.**
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez	Presenta Formulario de Ofertas, folios 7 y 8 - **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 - **Cumple.**
Soft Shop S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3 - **Cumple.**
J. Fleischman y Cía. S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3 - **Cumple.**
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 5 - **Cumple.**
Parasoft S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3 - **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4 - **Cumple.**
Suministros & Montajes S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 y 2 - **Cumple.**
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 3 - **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 5 - **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4 - **Cumple.**
Parasur S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 - **Cumple.**
Piro'y S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 - **Cumple.**
Optimus Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 - **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4 - **Cumple.**
Datalab S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 4 al 6 - **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 4 y 5 - **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 01/01/2016	
Hadami S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034151/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 23.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 8.949.850. Vigencia: 10/01/2016, folios 6 al 11 – **Cumple.**
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez	Presenta póliza Nº 47.1501.017252.0000 de Imperio S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 250.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 220.008.785. Vigencia: 03/02/2016, folios 1 al 5 – **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta póliza Nº 22.1508.12056/000 de Seguros Chaco S. A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 20.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 6.564.600. Vigencia: 11/01/2016, folios 4 al 8 – **Cumple.**
Soft Shop S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034172/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 26.669.500. Vigencia: 11/01/2016, folios 4 al 6 – **Cumple.**
J. Fleischman y Cía. S.R.L.	Presenta póliza Nº 4.1508.0001733.0000 de Seguros Generales S.A. – Monto asegurado: Gs. 14.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 9.000.000. Vigencia: 10/01/2016, folios 4 al 8 – **Cumple.**
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta póliza Nº 31.1508.0006327.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 21.900.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 17.300.000. Vigencia: 01/01/2016, folios 18 al 24 – **Cumple.**
Parasoft S.R.L.	Presenta póliza Nº 18.1508.0010400.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 350.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 41.977.280. Vigencia: 02/01/2016, folios 4 al 21 – **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034160/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 38.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 28.000.000. Vigencia: 20/01/2016, sin foliación – **Cumple.**
Suministros & Montajes S.R.L.	Presenta póliza Nº 18.1508.0010395.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 14.272.263.

Econ. Guido Coria
Director de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Deimen Doldán L.
Coordinador - U.G.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Plasencia
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Asuntos Financieros
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sandoval
Relator Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

	Vigencia: 11/01/2016, folios 4 al 21 – **Cumple.**
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Presenta póliza Nº 18.1508.0010394.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 34.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 15.300.000. Vigencia: 02/01/2016, folios 4 al 21 – **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta póliza Nº 20.1508.0000760.0000 de Central S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 25.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 8.669.998. Vigencia: 31/01/2016, sin foliación – **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta póliza Nº 31.1508.0006328.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 500.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 274.962.500. Vigencia: 30/01/2016, folios 17 al 22 – **Cumple.**
Parasur S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034170/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 700.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 168.857.845. Vigencia: 31/01/2016, folios 4 al 6 - **Cumple.**
Piro'y S.A.	Presenta póliza Nº 43.1501.0001507.0000 de La Meridional Paraguaya S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 20.900.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 16.979.990. Vigencia: 06/01/2016, folios 4 al 8 - **Cumple.**
Optimus Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L.	Presenta póliza Nº 007.1508.034162/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 40.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 7.499.993. Vigencia: 10/01/2016, folios 5 al 7 - **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034016/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 60.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 19.280.000. Vigencia: 28/01/2016, folios 5 al 7 - **Cumple.**
Datalab S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034171/000 de La Consolidada S. A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 420.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 192.339.980. Vigencia: 31/01/2016, folios 8 al 10 - **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta póliza Nº 45.1508.0006986.0000 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 29.250.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 16.380.000. Vigencia: 01/01/2016, folios 8 y 9 - **Cumple.**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Hadami S.A.	Presenta copia autenticada del Poder de Representación a favor de Won Ki Chung, folios 12 al 20 y se constata en el Sipe la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1360815 – folio 2. **Cumple.**
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Eliseo Hilario Gómez Romero, propietario de la empresa y firmante de la oferta. – Constancia Nº 1361095 – folio 25. **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Lorena Elina Aldama Ferreira y la cédula de identidad de la misma – Constancia Nº 1361072 – folio 11. **Cumple.**
Soft Shop S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Miguel Enrique Paats Grau y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1360948 – folio 07. **Cumple.**
Weischman y Cía. S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Fernando Bazán y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361153 – folio 09. **Cumple.**
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Héctor Adrián Pérez Abella y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1360828 – folio 40. **Cumple.**
Parasoft S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Pablo Daniel Enciso y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe el Acta de Asamblea a través de la cuál se designa Director a Raúl Heisecke y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
Suministros & Montajes S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Enzo Rodrigo Miranda Núñez y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361036 – folio 30. **Cumple.**
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Osvaldo Eduardo Niebuhr y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361171 – folio 04. **Cumple.**

Ing. Gustavo A. Iburru Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Barrios
Director - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmar Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grael Pamblico
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ortiz
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez Saldivar
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Oscar Dobronich y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361096 – folio 01. **Cumple**
Office Compu S.A.	Presenta copia autenticada del Poder Especial para Representar otorgado por la empresa a favor de José Angel Galli Elizeche y la cédula de identidad del mismo – folios 93 al 96. **Cumple.**
Parasur S.A.	Se constata en el Sipe el Poder otorgado a favor de Oscar Doldan y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361170 – folio 7. **Cumple.**
Piro'y S.A.	Se constata en el Sipe el carácter de Representante Legal de Abelardo Brugada Ferrari y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
Optimus Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L.	Se constata en el Sipe el Poder otorgado a favor de Luis Adolfo Rodriguez Coronel y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Poder otorgado a favor de José María Flecha Cosp y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
Datalab S.A.	Se constata en el Sipe el Poder otorgado a favor de Mirta Justina Morinigo de Rojas y la cédula de identidad de la misma – Constancia Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el Sipe el Poder otorgado a favor de Orlando Gilardoni y la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Hadami S.A.	Presenta declaración jurada – folio 21 – **Cumple.**
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez	Presenta declaración jurada – folio 10 – **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta declaración jurada – folio 10 – **Cumple.**
Soft Shop S.A.	Presenta declaración jurada – folio 08 – **Cumple.**
P. Fleischman y Cía. S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 12 – **Cumple.**
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 134 – **Cumple.**
Parasoft S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
Suministros & Montajes S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 24 – **Cumple.**
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1361171 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1361096 – folio 01. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 13. **Cumple**
Parasur S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1361170 – folio 7. **Cumple.**
Piro'y S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
Optimus Proyectos y Ejecución de Inversiones S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
Datalab S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 14. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**

Ing. Gustavo A. Lugo Valdez
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guillermo Flores
Director de Adquisición
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwin Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ab. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Suministro
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Bogarín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Notaría Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de verificar la veracidad de lo declarado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 1920/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 5776/2015 de fecha 21 de setiembre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual son aceptadas las ofertas para pasar a la siguiente etapa de evaluaciónN

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

En este sentido, el Comité de Evaluación considera pertinente aceptar las ofertas presentadas, y continuar con las siguientes etapas de evaluación.

Se deja constancia, que se han verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

<u>Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>

<u>Observación 1:</u>
La representante de la empresa HPTI manifiesta que la empresa J. Fleischman presenta fecha 04 de agosto en su formulario de ofertas, además en el mismo formulario fue omitido un texto conforme al formulario solicitado en el PBC, además la empresa Data Systems presenta el mismo caso de omisión del texto aclaratorio del formulario de ofertas.

<u>Criterio del Comité de Evaluación:</u>
Este Comité, como ya se ha demostrado en ocasiones anteriores, no se halla ajeno a considerar los errores de carácter formal, siempre y cuando sean realizados de Buena Fe y no afecten la sustancialidad de su oferta; en los casos observados por la representante de la firma HPTI, tanto la fecha impresa en el formulario de ofertas de la empresa J. Fleischman y Cia, como la omisión de la **"Nota"** (meramente aclaratoria para el llenado del formulario) al pie del mismo formulario de las empresas J. Fleischman y Cia. y Data Systems, son considerados de carácter formal debido a que no afecta el contenido sustancial de su oferta misma.

<u>Observación 2:</u>
El representante de la empresa HADAMI manifiesta con relación a la empresa OPTIMUS Proyectos y Ejecución SRL que el documento que presenta como autorización no reúne los requisitos que exige la ley, por no estar inscripta y el firmante no justifica estar autorizado para expedir la misma, por

Econ. Gustavo Birgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Dolagaray
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Vera
Jefe de Dpto. Compras y Licitaciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Notaría Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

otro lado no se aclara la procedencia de los productos ofertados ya que refiere "Corea y países licenciatarios"; y por último no esta justificado que este al día con el cumplimiento tributario.

Criterio del Comité de Evaluación:
Los documentos relacionados a la "Autorización del Fabricante" son analizados en detalle en el ANEXO 1 de este Documento, en los apartados correspondientes a la documentación presentada por la empresa OPTIMUS SRL, tanto los proveídos inicialmente en su carpeta de ofertas como los solicitados posteriormente por este Comité, en virtud a lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03. En cuanto al cumplimiento tributario, la documentación referente se halla en el SIPE, analizado igualmente en el ANEXO 1, donde este Comité se ha expedido sobre ambos casos.

Observación 3:
El representante de la empresa SERVIPRO manifiesta que en la planilla de precios presentada por la firma OPTIMUS se observa que en la casilla donde se debe indicar procedencia del producto ofertado la misma indica "países licenciatarios" siendo la planilla un documento sustancial que no se puede salvar con aclaraciones y la información manifestada por el oferente podría prestarse a confución

Criterio del Comité de Evaluación:
El comité deja constancia que el análisis referente a la procedencia será analizado en el apartado del ítem respectivo en caso de ser necesario.

Observación 4:
El representante de la empresa Data Systems manifiesta que la empresa HPTI no presenta la planilla de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada solicitada en la pag. 44 del inciso g); la empresa Optimus consigna en el formulario de ofertas fecha 04 de agosto; la Observación hecha por la empresa HPTI a Data Systems aclaro que no ha sido omitido, modificado o alterado las cláusulas del formulario de ofertas del PBC.

Criterio del Comité de Evaluación:
El requerimiento del PBC , en el inciso g) de la Sección VII - Anexo 1 se transcribe a continuación: ***"El oferente deberá presentar con su carta oferta la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada".*** Por lo expresado en el mismo PBC, la sola presentación de las Especificaciones Técnicas, debidamente firmadas por el representante legal del oferente, otorga a la misma el carácter de Declaración Jurada. Con relación a la Observación realizada sobre la fecha impresa en el formulario de la empresa OPTIMUS SRL, se adopta el mismo criterio ya expedido por este Comité para la Obserbación N° 1. En cuanto a la observación realizada por la representante de la empresa HPTI sobre el Formulario de Ofertas de la empresa DATA SYSTEMS, remitirse al "Criterio del Comité" correspondiente a la misma.

Observación 5:
La representante de la empresa Data lab manifiesta que con referencia a la empresa Parasur a foja 79 de su carpeta de ofertas presenta Autorización del Fabricante Lenovo y a foja 89 presenta Autorización del Fabricante HP las cuales no se encuentran con las formalidades establecidas en el anexo 1 de la sección 7 del PBC; para la empresa Soft Shop presenta a foja 22 de su carpeta de ofertas garantía del distribuidor PS line para los equipos marca Lenovo por el periodo de un año y el documento del distribuidor PS line no se encuentra acompañado por la autorización del fabricante conforme lo solicitado en el anexo 1, sección 7 del PBC.

Criterio del Comité de Evaluación:
Todos los puntos relacionados a estas observaciones, por corresponder a documentos de carácter formal, son analizados en detalle por el Comité, en el ANEXO 1 "REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA".

Observación 6:
El representante de la empresa Ofice Compu manifiesta que la carta de ofertas presentada por la empresa Parasur SA presenta fecha 04 de agosto, la cual según el PBC debe coincidir con la oferta es este un documento sustancial; en cuanto a la oferta de la empresa Data Lab SA ha

Lic. Gustavo Adolfo Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Gustavo Vera
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Toledo
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Vasquez
Jefe del Dpto. Control Interno
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

presentado las especificaciones técnicas sin el requisito de Declaración Jurada exigido en el PBC.

Criterio del Comité de Evaluación:

Con referencia a la fecha impresa en el Formulario de Ofertas de la empresa PARASUR SA, se adopta el mismo criterio ya expedido por este Comité para la Obserbación N° 1. En cuanto a las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa DATA LAB SA , se adopta el mismo criterio expedido por este Comité para la Observación N° 4.

Observación 7:

El representante de la empresa PARASUR SA manifiesta sobre las observaciones realizadas con anterioridad sobre su oferta que: con referencia a la observación de la firma Data Lab sobre las Cartas de Distribuciòn de Lenovo y HP que en el mismo Pliego, el Ministerio Público, a foja 43 exime de la presenación de estos requisitos. Sobre la observación realizada por Office Compu la fecha de la carta no hace al espiritu del documento en si y si esta avalada la oferta por la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas, además el acto de presentación de ofertas para la subasta electrónica fue el día 04 de agosto.

Criterio del Comité de Evaluación:

Con relación a lo mencionado sobre las Cartas de Distribución y/o "Autorización del Fabricante", los mismos, como se menciona en los "Criterios del Comité" correspondientes a la Observación N° 5, son analizados en detalle por este Comité, en el ANEXO 1 "REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA".

Observación 8:

La representante de la firma Data Lab manifiesta que con relación a la observación realizada por la empresa Office Compu se deja constancia que el requisito establecido en el inciso g) del punto f) del Anexo 1 de la Sección 7 del PBC establece que el oferente deberá presentar las especificaciones técnicas y que este documento tendrá carácter de Declaración Jurada, por tanto la sola presentación del documento ya se ajusta al requisito.

Criterio del Comité de Evaluación:

Remitirse a las "Criterios del Comité" de la observación N° 4, aplicable a la presente observación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicaciónN-

Item 1	Computadoras personales					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Parasur S.A.	Unidad	700	Lenovo	México/Miami	4.071.428	2.849.999.600
Office Compu S.A.	Unidad	700	HP	México	4.170.000	2.919.000.000
Datalab S.A.	Unidad	700	Dell	EE.UU.	4.171.428	2.919.999.600
Bios Informática de Eliseo Gómez	Unidad	700	ACER	China	4.723.680	3.306.576.000

Ing. Gustavo A. Dio Santos
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Julio E. Burgos
Director MDC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dayana Duarte
Coordinador - M.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Bienes y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ag. José Grasel Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soga
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Con relación a éste item, la oferta más baja corresponde a la empresa Parasur S.A., la misma no cumple con los requisitos del pliego de bases y condiciones para la autorización del fabricante, ya que a pedido del Comité de Evaluación, la documentación presentada, correspondiente a la Nota firmada por el gerente territorial de la firma LENOVO, el cual al haber otorgado una autorización en territorio nacional (Asunción) en representación de la firma LENOVO, debió acreditar la representación suficiente de la matriz, a través de un poder otorgado en el asiento de los negocios, consularizado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, circunstancia que no ha quedado suficientemente demostrada tal y como lo exige el Código Civil Paraguayo y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. (Ver anexo 1).

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Office Compu S.A., la misma no cumple la presentación de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1).

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez:** **Ratio de Liquidez**: Activo corriente/Pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013). **b) Coeficiente de Solvencia:** **Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

Ing. Gustavo J. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

c) Rentabilidad: **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2011, 2012 y 2013), **no deberá ser negativo.**					

Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la Empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto de la licitación (Equipos informáticos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Comisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Ing. Gustavo Adorno Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Gerardo Flores
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmen Dolmetsch
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ortiz
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Porentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**
Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste ítem.

Ítem 2	Estación de trabajo (Torre forense)					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Datalab S.A.	Unidad	4	Dell	EE.UU.	20.000.000	80.000.000

Con relación a éste ítem, la única oferta presentada corresponde a la empresa Datalab S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta de la referida empresa. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha establecido que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la desición que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem, de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Item 3	Computadoras Portátiles (laptop) tipo I					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Office Compu S.A.	Unidad	12	HP	China	5.000.000	60.000.000
Bios Informática de Eliseo Gómez	Unidad	12	Toshiba	China	6.300.000	75.600.000
Datalab S.A.	Unidad	12	Dell	EE.UU.	9.141.666	109.699.992

Ing. Guillermo Ferromalacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guillermo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Alfredo Martínez
Jefe de Dpto. Control Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Office Compu S.A., la misma no cumple la presentación de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1) además no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3).

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Bios Informática de Eliso Gómez, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta de la referida empresa. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta y así tomar la desición que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Item 4	Computadoras Portátiles (laptop) tipo II					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Office Compu S.A.	Unidad	4	HP	China	7.250.000	29.000.000
Bios Informática de Eliseo Gómez	Unidad	4	Toshiba	China	9.500.000	38.000.000
Datalab S.A.	Unidad	4	Dell	EE.UU.	14.275.000	57.100.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Office Compu S.A., la misma no cumple la presentación de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1) además no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3).

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Bios Informática de Eliso Gómez, no presenta la autorización del fabricante para la marca ofertada en éste ítem de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. (ver anexo 1)

Ing. Gustavo Lopez Larios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Carlos Fabregue
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Bogado
Jefe de Dpto. Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Rojas
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta de la referida empresa. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la desición que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Item 5	UPS (Unidad de alimentación ininterrumpida de 700 VA)					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Parasur S.A.	Unidad	900	VCP	China	277.777	249.999.300
Parasoft S.R.L.	Unidad	900	Apollo	China	282.222	253.999.800
Suministros & Montajes S.R.L.	Unidad	900	Netion	China	283.277	254.949.300
Soft Shop S.A.	Unidad	900	VCP	China	318.100	286.290.000
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Unidad	900	INVT	China	340.000	306.000.000
Comtel S.A.	Unidad	900	East	China	364.000	327.600.000
[illegible]y S.A.	Unidad	900	VCP	China	372.222	334.999.800
Datalab S.A.	Unidad	900	Kehua	China	430.000	387.000.000
[illegible] Informática de Eliseo Gómez	Unidad	900	Weli	China	600.000	540.000.000
Office Compu S.A.	Unidad	900	Eaton	China	2.289.000	2.060.100.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Parasur S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Parasoft S.R.L., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Gustavo Burgos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimán Doldán
Coordinador Legal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carlos Vargas
Director General de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Sofía Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ortiz
Jefe de Dpto. Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soto
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Suministros & Montajes S.R.L., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Softshop S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Comtel S.A., la misma no presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación (ver anexo 1). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Piro'y S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem Nº 1.-

Especificaciones Técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste ítem.

Ing. Gustavo Alberto Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Cintia Paredes
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimza Goldman
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Adm. Contrat.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Barentin
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grakel Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Item 6	Impresora Láser monocromo					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Optimus S.R.L.	Unidad	350	Samsung	Corea y países licenciatarios	428.571	149.999.850
Servipro S.R.L.	Unidad	350	OKI	EE.UU.	442.857	154.999.950
Hadami S.A.	Unidad	350	Sindoh	China	511.420	178.997.000
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	350	Canon	Japón	620.000	217.000.000
Parasoft S.R.L.	Unidad	350	Samsung	China/Corea	1.116.871	390.904.850
Office Compu S.A.	Unidad	350	Lexmark	China	1.131.000	395.850.000
Printec S.A.	Unidad	350	Ricoh	Uruguay y/o Países Licentarios	1.254.285	438.999.750
Bios Informática de Eliseo Gómez	Unidad	350	HP	China	1.257.142	439.999.700

Con relación a éste ítem, la oferta más baja corresponde a la empresa Optimus S.R.L., la misma no cumple con los requisitos del pliego de bases y condiciones para la autorización del fabricante, ya que no acredita la representación legal por el fabricante al representante Samsung Electronic Argentina S.A. (ver anexo 1). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Servipro S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez:** **Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013). **b) Coeficiente de Solvencia:** **Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

Ing. Gustavo Adolfo Peluccio
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Jefe de UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Coordinador P.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

c) **Rentabilidad**:					
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.					
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), **no deberá ser negativo.**					

Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto de la licitación (Equipos informáticos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Ing. Gustavo A. Báez Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Julio F. Barros
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Deniver Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gran Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**
Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Servipro S.R.L. para éste ítem.

Item 7	**Storage (equipo para almacenamiento de datos)**					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Soft Shop S.A.	Unidad	1	IBM	México	68.400.000	68.400.000
Parasur S.A.	Unidad	1	HP	USA	98.000.000	98.000.000
Datalab S.A.	Unidad	1	Dell	EE.UU.	114.000.000	114.000.000

Con relación a éste ítem, la oferta más baja corresponde a la empresa Softshop S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez:** **Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013). **b) Coeficiente de Solvencia:** **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo total/Activo total.	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

Ing. Gustavo Lugo Pedrozo
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Bruno R. Ramos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador I U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Jose Grassi Pamplega
Asesor Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).					
c) <u>Rentabilidad</u>: **<u>Ratio de Rentabilidad</u>**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2011, 2012 y 2013), **no deberá ser negativo.**					

Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada en la evaluación presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto de la licitación (Equipos informáticos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Certificaciones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido ejecutados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas siguientes	**Cumple**				Presenta documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Econ. Guido P. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwin Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Compr. y Suministros
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**
Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Soft Shop S.A. para éste ítem.

Item 8	Servidor Tipo I					
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Soft Shop S.A.	Unidad	3	Lenovo	México	41.400.000	124.200.000
Parasur S.A.	Unidad	3	HP	USA	42.666.666	127.999.998
Datalab S.A.	Unidad	3	Dell	EE.UU.	44.333.333	132.999.999
Parasoft S.R.L.	Unidad	3	HP	México	44.413.713	133.241.139
Excelsis S.A.C.I.G.	Unidad	3	Oracle	USA	89.333.334	268.000.002

Con relación a éste ítem, la oferta más baja corresponde a la empresa Softshop S.A., la misma no cumple con los requisitos del pliego de bases y condiciones para la autorización del fabricante, ya que no presenta la empresa Distribuidora NET S.A., otorgante de la autorización como distribuidor de la marca, manifiesta que las legalizaciones correspondientes se hallan en trámite, reconociendo no poseer las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Parasur S.A., la misma no cumple con los requisitos del pliego de bases y condiciones para la autorización del fabricante, ya que no completa la cadena de autorizaciones para la marca ofertada (ver anexo 1). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem Nº

Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Econ. Guido Fernández
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniela Dotta
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Carlos Daniel Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Casey Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Titular
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste ítem.

Item 9	Servidor Tipo II					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Datalab S.A.	Unidad	1	Dell	EE.UU.	46.000.000	46.000.000
Parasur S.A.	Unidad	1	HP	USA	47.000.000	47.000.000
Soft Shop S.A.	Unidad	1	Lenovo	México	49.900.000	49.900.000
Parasoft S.R.L.	Unidad	1	HP	México	61.400.000	61.400.000
Excelsis S.A.C.I.G.	Unidad	1	Oracle	USA	78.000.000	78.000.000

Con relación a éste ítem, la oferta más baja corresponde a la empresa Datalab S.A., con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem Nº 1.-

Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste ítem.

Item 10	Scanner					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Unidad	40	Plustek	China	3.282.300	131.292.000
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	40	Canon	Japón	3.690.000	147.600.000
J. Fleischman y Cía. S.R.L.	Unidad	40	Fujitsu	Japón	4.500.000	180.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datasystems S.A.E.C.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa J. Fleischman y Cía. S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación descarta la oferta de la referida empresa. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de

Ing. Carlos A. Ibarra Polesello
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Mini. Cr UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daisser Dubian
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Gross Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Ortiz
Jefe de Dpto. Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gómez Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la desición que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Item 11	Enterprise Access Point					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Sin ofertas	Unidad	40	-	-	-	-

Al no contar con ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley Nº 2051/03.

Item 12	UPS (Unidad de alimentación ininterrumpida de 2000 VA)					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Parasur S.A.	Unidad	4	VCP	China	1.039.500	4.158.000
Piro'y S.A.	Unidad	4	VCP	China	1.149.999	4.599.996
Soft Shop S.A.	Unidad	4	VCP	China	1.150.000	4.600.000
Suministros & Montajes S.R.L.	Unidad	4	Netion	China	2.000.000	8.000.000
Office Compu S.A.	Unidad	4	Eaton	China	3.200.000	12.800.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Parasur S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Piro'y S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Softshop S.A., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Gonzalo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Boldemann
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Osvaldo
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abogada Francia Sánchez Saldívar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Suministros & Montajes S.R.L., la misma no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (ver anexo 3). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Office Compu S.A., la misma no cumple la presentación de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1). Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al ínciso "b" del artículo 30 de la ley Nº 2051/03.

Item 13	Impresora Láser color					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Servipro S.R.L.	Unidad	10	Oki	EE.UU.	1.840.000	18.400.000
Printec S.A.	Unidad	10	Ricoh	Uruguay y/o Países Licentarios	1.869.900	18.699.000
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	10	Canon	Japón	2.100.000	21.000.000
Suministros & Montajes S.R.L.	Unidad	10	Brother	Japón	2.249.595	22.495.950
Office Compu S.A.	Unidad	10	Lexmark	China	2.250.000	22.500.000

En la evaluación a éste ítem, la oferta más baja corresponde a la empresa Servipro S.R.L., con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem Nº 6.-

Especificaciones técnicas		**Cumple**, según Informe de la Dirección de Tecnologías de la Infromación y Comunicación - Ver Anexo 3.

Al no cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Servipro S.R.L. para éste ítem.

Item 14	Switch					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Sin ofertas	Unidad	4	-	-	-	

Al no contar con ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al ínciso "a" del artículo 30 de la ley Nº 2051/03.

Ing. Gustavo L. Guerrd Palacios
Director de Tecnologías de la Informatica y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dainer Moldán L.
Coordinador de UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ag. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Compras y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Cesar Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 540 "*Adquisiciones de Equipos Oficina y Computación*", según el CDP Nº. 715/2015, por la suma de Gs. 4.220.000.000.- (guaraníes cuatro mil doscientos veinte millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **Datalab S.A., Servipro S.R.L. y Softshop S.A.,** reúnen las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", **por la suma total de Gs. 3.727.799.549 (guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Datalab S.A.:** la suma de gs. 3.485.999.599 (guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve):

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
	Computadoras personales	Unidad	700	Unidad	Dell	EEUU	4.171.428	2.919.999.600
5	UPS (Unidad de alimentación ininterrumpida de 700 VA)	Unidad	900	Unidad	Kehua	China	430.000	387.000.000
8	Servidor Tipo I	Unidad	3	Unidad	Dell	EEUU	44.333.333	132.999.999
9	Servidor Tipo II	Unidad	1	Unidad	Dell	EEUU	46.000.000	46.000.000
	Total adjudicado Gs.							**3.485.999.599**

- **Servipro S.R.L.:** la suma de gs. 173.399.950 (guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta):

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
6	Impresora Láser monocromo	Unidad	350	Unidad	OKI	EEUU	442.857	154.999.950
13	Impresora Láser color	Unidad	10	Unidad	OKI	EEUU	1.840.000	18.400.000
	Total adjudicado Gs.							**173.399.950**

- **Softshop S.A.:** la suma de gs. 68.400.000 (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil):

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
7	Storage (equipo para almacenamiento de datos)	Unidad		Unidad	IBM	México	68.400.000	68.400.000
	Total adjudicado Gs.							**68.400.000**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damian Daldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Eduardo A. Ibarra Paiva
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Bogo
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems Nº 11 y Nº 14 de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

DECLARAR desierta la adjudicación del ítem Nº 12 de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

DECLARAR desierta la adjudicación del ítem Nº 2 de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems Nº 3, Nº 4 y Nº 10 de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2728/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Bordón
Coordinador - U.G.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gasay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Bernice Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasel Pamplega
Abogado Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público